
DOCUMENTO Nº1

PLIEGO DE BASES

MEMORIA

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PLIEGO DE BASES

El Muelle de Trasatlánticos es uno de los que más tráfico soporta en toda la fachada marítima del puerto de Vigo. Las características de esos tráficos, crecientes de manera continua tanto en frecuencia como en tamaño y potencia, hacen que este muelle se vea sometido a esfuerzos cada vez mayores.

Las características de este muelle así como su antigüedad no preveían los esfuerzos mencionados cuando fue construido y eso provoca deterioros en su paramento que deben ser revisados y reparados para evitar el avance del proceso de degradación que pueda repercutir en las condiciones de seguridad y operatividad del muelle y de la propia Terminal de Trasatlánticos.

De una manera más específica se pueden explicar los deterioros en el paramento como la degradación puntual de algunos bloques de mampostería que forman la cara expuesta del muelle. Esos bloques, ya sea por la inferior calidad de la piedra empleada en su construcción o por errores en la ejecución de la obra original, han desaparecido y dejan expuesto el núcleo del muelle. Esa exposición, junto con el trabajo continuo del oleaje y de la acción de las hélices de los trasatlánticos y barcos de apoyo, hacen que el núcleo del muelle se degrade y pierda parte de los finos que le confieren estabilidad y durabilidad.

A la vista de estos antecedentes, se redacta el presente Pliego de Bases con el que se pretende definir los trabajos necesarios para las "ACTUACIONES DE MEJORA EN EL PARAMENTO DEL MUELLE DE TRASATLÁNTICOS".



2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Las "ACTUACIONES DE MEJORA EN EL PARAMENTO DEL MUELLE DE TRASATLÁNTICOS" consisten en la realización de unos trabajos de limpieza, estabilización y refuerzo en el paramento del muelle sumergido, con la consiguiente dificultad que supone realizar los trabajos en inmersión y con los condicionantes meteorológicos asociados.

Las partidas a ejecutar se presentan a continuación, así como los trabajos, materiales, medios auxiliares y de transporte más significativos, que comprenden cada una de ellas:

1. *Trabajos previos de limpieza*

Limpieza de cualquier resto de sedimentos, algas, moluscos o cualquier otra incrustación que pueda interferir con los trabajos de refuerzo y estabilización del muelle

2. *Ferrallados y encofrados*

Realización de taladros en el interior de los huecos para colocación de barras de armado, ya sea de acero corrugado o de barras roscadas, para dar continuidad a las reparaciones a ejecutar con el muelle existente. Preparación e instalación de encofrados en el paramento del muelle con paneles fenólicos adecuados a los acabados necesarios, reforzados con vigas longitudinales y/o transversales ancladas al paramento del muelle con barras de acero que eviten la deformación del panel. Se rellenarán las irregularidades entre el paramento del muelle y los paneles con junta elástica o piezas de madera a medida que impidan el lavado del hormigón. Se dejará un bebedero en la parte central de cada panel para poder introducir la manguera de la bomba de hormigonado.

3. *Hormigonados*

Hormigonado de los huecos una vez preparados y encofrados con hormigón de alta resistencia y formulación adecuada al ambiente marino, realizado con bomba, asegurando el completo relleno de todas las oquedades y evitando reboses innecesarios del hormigón.

4. *Desencofrado y limpieza final*

Retirada de todos los elementos de anclaje, celosías, vigas de refuerzo y paneles de encofrado empleados en la fase anterior. Reciclado o traslado a vertedero de todos los elementos inservibles. Revisión del acabado de cada una de las reparaciones y verificación de fraguado del hormigón.

5. *Vigilancia ambiental y gestión de residuos*

Todos los trabajos serán realizados asegurando el cumplimiento de la legislación vigente en materia ambiental y se presentarán los certificados de gestión de residuos adecuados.

6. *Seguridad y salud*

Todos los trabajos serán realizados asegurando el cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad y salud, poniendo especial atención a toda la legislación relativa a trabajos submarinos.

Al final de cada una de las fases y para cada uno de los puntos a reparar se documentará fotográficamente el trabajo realizado.

Todas las partidas relacionadas incluirán la maquinaria, medios auxiliares y de transporte necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se atenderá en todo momento, tanto en lo relativo a la selección de materiales como a la ejecución de las obras, a las instrucciones, normativa y reglamentos aplicables vigentes, así como a las normas de buenas prácticas en la construcción, siguiendo el criterio de la dirección de las obras.

4. CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO Y CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTA.

El adjudicatario ha de ser una empresa con contrastada experiencia en trabajos similares y que disponga de medios materiales (maquinaria y medios auxiliares) y personal experto en las distintas cuestiones que comprende el contrato.

Atendiendo al artículos 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico españolas Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato.

Para los casos en que se quiera acreditar la solvencia mediante la clasificación esta será la siguiente o superior

- Grupo F) Marítimas
- Subgrupo 7) Obras marítimas sin cualificación específica
- Categoría 1) Cuantía inferior o igual a 150.000 euros

5. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Dadas las características de las obras, se estiman unos costes indirectos de un 6% respecto del presupuesto de ejecución material resultante.

6. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PLIEGO DE BASES.

- DOCUMENTO Nº1: MEMORIA
- DOCUMENTO Nº2: PLANOS
- DOCUMENTO Nº3: PRESUPUESTO

7. ESTUDIO DE VIGILANCIA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS

En el Anejo nº 1 se incluye un Estudio de Vigilancia Ambiental. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, se ha incluido el correspondiente Estudio de Gestión de Residuos según lo especificado en el artículo 4 del citado Real Decreto.

En relación a los residuos peligrosos que se puedan generar durante la ejecución de la obra, se deberá tener en cuenta lo indicado en la normativa específica de aplicación, entre otras, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican

las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

El Contratista, adjudicatario de las Obras, debe desarrollar, antes del inicio de estas, el correspondiente Plan de Vigilancia Ambiental y el Plan de Gestión de Residuos, cumpliendo la normativa vigente de aplicación.

8. SUBCONTRATACIÓN

Conforme a lo previsto en el artículo 215 de la sección 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos, salvo que conforme a lo establecido en las letras d) y e) del apartado 2.º de este artículo, la prestación o parte de esta haya de ser ejecutada directamente por el primero.

De acuerdo al apartado 2.b del citado artículo 215 de la sección 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución de los trabajos estará condicionada a la climatología, a la operatividad del propio muelle y a lo que disponga al efecto la Autoridad Portuaria. Se estima como plazo total de ejecución el de **TRES (3) MESES**. Se programarán los trabajos evitando cualquier interferencia con la explotación de la terminal de trasatlánticos por lo que será imperativo mantener una buena coordinación entre las partes.

10. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Es obligación del Contratista llevar a cabo cuanto sea necesario para la buena ejecución de las obras, aunque no esté especificado en este Pliego, siempre que así lo disponga por escrito la Dirección Facultativa. El Contratista tendrá derecho a reclamar ante la Autoridad Portuaria de Vigo estas modificaciones, dentro del término de diez (10) días a que haya recibido la orden.

11. MEDIOS AUXILIARES DE CONSTRUCCIÓN.

Será obligación del Contratista adquirir todos los materiales para señalización y demás medios auxiliares de construcción necesarios.

12. SEGURIDAD Y SALUD

De acuerdo con lo establecido en el R.D. 1.627/97, de 24 de octubre, se ha incluido como Anejo nº 2 a la memoria de este proyecto el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud Laboral según lo especificado en los artículos 4 y 5 del citado Real Decreto, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de "OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (8,900.00 €)".

El Contratista, adjudicatario de las Obras, debe elaborar el Plan de Seguridad y Salud, previamente al inicio de las Obras que se definen en el presente Proyecto.

13. GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Se exigirá una garantía definitiva igual al 5% del importe de adjudicación.

14. PERIODO DE GARANTÍA.

Se estima un plazo de garantía de UN (1) AÑO contando a partir del día siguiente a la recepción de las obras, siendo durante este plazo de cuenta del Adjudicatario la conservación, mantenimiento y reparación de todos los elementos instalados.

15. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1.098/2001.

De conformidad con el art. 125 del vigente Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R. D. 1.098/2001, de 12 de octubre, se hace constar que las obras a que se refiere este Pliego de Bases son obras completas, susceptibles de ser utilizadas una vez que se concluyan.

16. CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN

Se incluyen como criterios técnicos de adjudicación hasta una valoración de 25 puntos sobre 100 los siguientes:

ACTUACIONES DE MEJORA EN EL PARAMENTO DEL MUELLE DE TRASATLÁNTICOS		
Criterios de Adjudicación		
Concepto	Extensión	Puntuación
Memoria y programa de trabajos		Hasta 10 puntos
<u>Memoria descriptiva.</u> Se justificarán y detallarán las actividades a ejecutar indicando las medidas propuestas para garantizar la operatividad del muelle y de las labores en él ubicadas durante todo el periodo de obras.	Max. 2 páginas A4, Calibri 10 interlineado sencillo	Hasta 5 puntos
<u>Diagrama de Gantt.</u> Se detallarán las actividades a ejecutar con relaciones de precedencia y análisis del camino crítico con rendimientos y plazos estimados	Max. 1 página A3	Hasta 5 puntos
Plan de actuaciones ambientales		Hasta 5 puntos
<u>Plan de actuaciones medioambientales.</u> Análisis del proyecto desde el punto de vista medioambiental, contemplando especialmente la estimación de residuos y las propuestas de reutilización, valoración y gestión.	Max. 2 páginas A4, Calibri 10 interlineado sencillo	Hasta 5 puntos
Programa de Seguridad y Salud		Hasta 5 puntos
<u>Programa de Seguridad y Salud.</u> Se presentará un programa de Seguridad y Salud adaptado a al proyecto, sobre todo en lo relativo a las protecciones colectivas y a la coherencia entre los medios humanos y materiales puestos a disposición de la obra.	Max. 2 páginas A4, Calibri 10 interlineado sencillo	Hasta 5 puntos
Certificados acreditativos		Hasta 5 puntos
Certificados acreditativos para la ejecución de trabajos subacuáticos (Lloyd's, DNV, Bureau Veritas o similar)		SI: 5 puntos NO: 0 puntos
TOTAL		25 PUNTOS

17. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO 01	TRABAJOS PREVIOS	11,782.79
CAPÍTULO 02	ENCOFRADOS	25,320.71
CAPÍTULO 03	HORMIGONADOS	19,565.60
CAPÍTULO 04	DESENCOFRADO Y LIMPIEZA FINAL	8,392.88
CAPÍTULO 05	VIGILANCIA AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS	5,300.00
CAPÍTULO 06	SEGURIDAD Y SALUD	8,900.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		79,261.98
21 % I.V.A.		16,645.02
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN C/IVA		95,907.00

Asciende este presupuesto de inversión a la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (79.261,98 €uros).

18. CONCLUSION.

Con lo expuesto anteriormente se considera justificada la Memoria del presente Pliego de Bases.

En Vigo, 07 de diciembre de 2018

EL JEFE DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS

Fdo.: Gerardo González Álvarez

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras